El Universal,

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NO. 1,847........MONTEVIDEO, MARTES 10 DE NOVIEMBRE DE 1835........PRECIO 6 VINTENES.

EL UNIVERSAL.

☞Se publica diariamente en su Imprenta, calle de San Pedro No. 9.

☞Se vende en el mismo establecimiento.—En la Librería de D. Jayme Hernandez, calle de San Gabriel No. 63.—En el almacen de D. Manuel Fernandez, calle de San Carlos No. 37.—En la calle de San Miguel, Esquina del Relox; y en la esquina calle de S. Felipe, bajo los altos del Dr. D L. Obes

ALMANAQUE.

MARTES.—San Andres Avelino.
Sale el Sol..................á las 5 hs. y 10 ms
Se pone......................á las 6 id. y 51 id.

FASES DE LA LUNA

EN EL MES DE NOVIEMBRE.

LLENA,—el 5 á las 6 y 43 m. de la mañana
C. MENGUANTE—el 13 á las 10 y 30 m. de id
NUEVA,—el 20 á la 7 y 13 m. de id.
C. CREC.,—el 26 á las 12 y 46 m. de la noche.

CORREOS.

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL
Para los Pueblos del Interior.
El..............................1 ° y 15 de cada mes.

DE BUENOS-AYRES
Para los Pueblos del Interior.
Para la carrera de Chile el.........16 de cada mes.
Para la de Santa Fé el..............19 id. id.
Para la del Perú el.................2 y 26 id. id.

FOR A PORT IN THE

BRAZILS AND NEW-YORK.

A certain quantity of heavy freight will be taken on board the american brig "MOTION," Capt. ASHBY, *at a very low rate: if immediate application is made to the consignees*
oct 12 ZIMMERMANN, FRAZIER & Co.

PARA

EL HAVRE DE GRACIA

SALDRA precisamente, por contrata el 10 de Noviembre el muy velero Bergantin frances AGLAE, su capitan Perain, admite solamente mil cueros a flete, y pasajeros, a cuyo fin tiene excelentes comodidades: para tratar ocúrrase a su consignatario—
Odtubre 14 PABLO DUPLESSIS.

PARA

CADIZ Y GENOVA

(Pasajeros solamente.)

La polacra sarda CONCEPCION, su capitan PIAGGO, dara la vela para dichos puertos del 10 al 15 del próximo Noviembre. Las personas que quieran aprovechar esta oportunidad pueden ocurrir al escritorio de su consignatario
JOSE GESTAL,
Calle de San Felipe. oct 20

PARA EL RIO JANEIRO.

SALDRA del 10 al 15 de Noviembre el nuevo y muy velero Bergantin brasilero *Orozimbo;* tiene dos camaras de primer órden, y excelente trato para los pasajeros; admite una tercera parte de carga: los señores que gusten cargar ó ir de pasage ocurran á casa de su consignatario D. Juan Nin.

PARA

EL RIO GRANDE.

La polacra brasilera CONCEPCION, *de porte de 110 toneladas, saldra para dicho destino el 10 del mes entrante: para carga o pasage dirijase a su consignatario*
JUAN DA SILVA FIGUEIRA,
No. 99, calle de San Felipe. oct 29

PARA

LA COLONIA Y MERCEDES.

SALDRA el Lúnes 9 del corriente (si el tiempo lo permite) la Goleta nacional "*EMILIA.*"—Los SS. que gusten cargar ó ir de pasaje, pueden ocurrir al Almacen de D Manuel Gradin, frente al Muelle.

SE VENDEN,

DOS casas sitas en la calle de San Agustin en el hueco de la Cruz, con los Nos 54 y 56: el que guste comprar una de ellas ó las dos, ocúrra á D. Luis Rico en la Herrería de la esquina á espaldas de la Iglesia Matriz, quien le impondra de las comodidas que tienen y su valor. Noviembre 6—3.

AVISO

HENRIQUE NORTH, RELOGERO, ha recibido una partida de RELOJES de sobre-mesa de los Estados Unidos de América, que se hallan de venta en la calle de San Felipe No. 85: su propietario satisfecho de la seguridad y buena calidad de ellos, se compromete a dejarlos a prueba a las personas que los quisieran, si no gustasen se compromete a recibirlos devolviendo el valor que les hubiese costado.—En el mismo establecimiento se componen con perfeccion reloxes de cualquiera clase que sea. octubre 21—

ELIXIR DEL PROFESOR

DENTISTA D. BENITO RAMIREZ.

ESTE específico generalmente conocido y adoptado en Buenos Ayres por una dilatada experiencia, no ha hecho aun bien sensibles sus buenos efectos en Montevideo, sin duda por no usarse como debe. En su aplicacion habitual para conservar la dentadura el metodo és enjuagarse ante todas cosas con agua comun templada segun el gusto de cada uno. Despues se mezclan en dos cucharadas de la misma agua tres gotas del elixir, y hasta seis segun fuese el mal estado de las encías, y se conserva por un largo rato en la boca. Esto debe hacerse diariamente y se experimentara que la dentadura se fortifica y desaparece la esponjosidad de las encias como el mal olor, que produce la carie. En la aplicacion del especifico para hacer cesar el dolor de la muela ó diente, si tubiese aujero, despues de haberse hecho lo que precede, se empapará bien un algodoncito en el elixir puro y se introducirá en el conducto de modo, que entre holgado y cesa instantaneamente el dolor. Vuelve muchas veces sin embargo, y es preciso repetir la introduccion del algodon, hasta que la continuacion de renovarlo consulte el alivio total secando por fin y haciendo indolente la carie. El profesor dentista invita á los pacientes que no sientan el alivio anunciado, le procuren en su alojamiento calle del Porton viejo N. ° 89 ó le envien á llamar para hacer el mismo la aplicacion, y responde del resultado.

El elixir se vende en frasquitos y medios frasquitos a patacon y á 6 reales en dicha casa y en la tienda de Odriozola Núm. 87 de la misma calle.

En ambas hay tambien de venta cajitas para solo conservar y restituir la blancura y el brillo de los dientes. Despues de usar del elixir en la forma antes prescrita, se toman los polvos con una esponjita y se da con ella á los dientes. No deben emplearse sino dos veces por semana, no obstante que los ingredientes que entran en su composicion no tienen la cualidad corrosiva que se ésperimenta jeneralmente en los de su clase. Su precio es á medio patacon la cajita, cuya duracion se calcula por un año.

GRAN BARATILLO EN

LA ESQUINA DEL TIGRE.

VINO de priorato de 10 años, á 4rs frasco—dicho id. de 6 años, á 320 reis frasco.—dicho blanco de Canarias y Faval, á 6 rs. frasco.—Coñac superior, á 2 ps. galon.—Botijas de aceite de un cuarto de arroba, á 18 rs.—Botellas de dicho refinado, á 320 reis una.—Vino de Burdeux de primera calidad, á 3 rs. botella.—Vino generoso, á 3 rs. id. Licores surtidos, á 3 rs. id. Ginebra en tarros, á 2 y medio rs. uno.—Vino de madera, á 6 ps. docena. Dicho de Oporto de primera, á 9 ps. id.—Dicho añejo de priorato, a 3 ps. id.—Dicho moscatel de Frontiñan, a 3 y medio rs. botella.—Cerveza blanca de primera, a 3 rs. id.—Papel florete, a 30 rs. resma.—Dicho de marquilla fino, a 4 ps. resma. Té perla y pólvora, a 12 rs. lib.—Dicho Hyson, a 9 rs. lib.—Dicho a 3 rs. lib.—Soda, a 4 rs. caja.—Tarros de sardinas superiores, a 2 rs. tarro.—Medios tarros de dichos, a 1 peso uno.—Dulce de diferentes frutas del Brasil en almibar, a 3 y medio rs. lib. Turron de Alicante a 14 rs. caja.—Velas de esperma, a 5 rs lib.—Azucar de pilon, a 2 rs. lib.—Dicho blanco del Brasil, a 120 reis lib.—Tapioca a 4 rs lib.—Fideos surtidos, a 120 reis lib.—Arroz, a medio la libra.—Mantequilla fresca del país, a 4 rs. lib. Bolsas vacias, a 2 y medio rs lib.—Tarros de tinta para escribir, a 80 reis uno.—Dichos de id. colorada, a 1 y medio rl. uno.—Cuchillos de punta de todas menas a 18 rs. docena.—Cuchares para sopa, a 18 rs. docena—Salchichon de génova superior, a 4 y medio rs. lib.—Jamon ingles, a 2 y medio rs. lib. Hilo de acarreto superior, a 2 y medio rs. lib. Camarones frescos, a 1 y medio rs. lib.

Un surtido de vasos, y botellas finas y ordinarias y otros muchos renglones a precios muy cómodos.

AVISO

DE UNA QUEMAZON,

SE vende por un precio el mas modico una casa fábrica de jaboneria con todos los utiles correspondientes, sita en el Cordon de la esquina de la casa del Cristo a la cuadra para el Sud: quien se interese en su compra ocurra a tratar con el dueño de dicho establecimiento que vive en la calle de San Gabriel N. ° 59, donde se hallara desde las 7 de la mañana hasta las 2, y desde las 4 hasta las 8.—Tambien se vende un coche sumamente barato, que aunque usado esta recien refaccionado, y sin estrenar, por lo que se puede considerar como nuevo. noviembre 6 3p.

AVISO

A LOS AFICIONADOS,

MR RAIMOND antiguo maestro de esgrima y maestro de idioma frances en esta Ciudad; habiendo regresado de Buenos Ayres, en la que hizo una corta morada, vuelve a ofrecer sus servicios a los muy leales ciudadanos de esta Capital; cierto de que quedaran satisfechos como lo han sido hasta aquí: vive en la calle de San Pedro No. 117. Noviembre 7—

INTERESANTE

SE vende una criada jóven y sin vicios, en la cantidad de 400$, sabe lavar y planchar: el que se interese en su compra véase con su ama que vive en la calle de Santiago, donde fué el Hospital del Rey. Nov. 6 3tfc

AVISO

EN la calle de San Pedro No. 169, se hallará de venta CERVEZA en canastos a un precio equitativo. nov 3—3p.

SE VENDE

UNA criada sana y sin vicios conocidos, sabe cocinar y planchar de liso: el que se interese ocurra a casa N. ° 70, calle de Sn. Benito que hallara a quien tratar. nov. 3—3p.

OJO A LOS COMPOSITORES

DE PEINETAS

EN la calle de San Gabriel 98, se encontrarán chapas ó conchas de carey legítimas de la India, al ínfimo precio de diez patacones la libra.

AVISO

AL COMERCIO

LOS SS. BING y PERNIN, han trasladado su escritorio en la casa del finado D. Diego Noble, calle de Sn. Miguel N. ° 25. nov. 6—3p

SE VENDE.

UNA pulperia de poco principal en la calle de San Sebastian esquina que hace frente a la Barraca de D. Manuel Luna; el que se interesa en su compra ocurra a la misma casa que daran razon.

AVISO.

UNA persona capaz para desempeñar cualesquier cosa en el comercio, en estancia, saladero, o barraca, desea acomodarse no siendo para escritorio. La persona que lo necesite puede ocurrir a la oficina de la imprenta de este diario donde le daran razon de este individuo.

SE VENDE.

UNA casilla de madera con altillo y nueva, sita en la plazoleta de la ciudadela: se da en precio muy acomodado El que quiera comprarla vease con su dueño calle de San Sebastian casa número 89. Oct. 31 3 p.

AVISO.

SE alquila un cuarto muy decente propio para un hombre solo, en los altos del almacen de D. Agustin de Castro en la plaza principal; tambien hay de venta una negrita joven como de 10 a 11 años apta para todo servicio, y muy sana.

SE VENDEN.

DOS carros de cajon con sus arreos completos, ocurrase para tratar al Juzgado civil en la plazoleta del fuerte, de las 7 a las 10 de la mañana y de las 2 a las 4 de la tarde.

AVISO AL PUBLICO,

SE venden y se aplican sanguijuelas de Europa, en la barberia de D. Pedro Cacharavilla calle de Sn. Gabriel N. 75, á precios muy equitativos, y tambien se desea comprar un mulatillo de 9, á 14 años de edad. nov. 3.—3p.

OJO A LA GANGA.

SE vende ropa hecha a precios sumamentes baratos, recien llegada de Bs. Ays.: ocurrase a la calle de San Pedro N. ° 70, frente a la casa de D. Leon Ellauri. noviembre 4—3p.

AVISO

SE rifan las piezas siguientes:—1 costurero de musica,—1 licorera de platina,—1 memoria de diamante; tasado todo en 120$ a medio patacon cedula, y distribuidos en tres suertes. Los SS. que gusten tomar números en la calle de Sn. Gabriel N. ° 124 se encontraran de venta. n 5 3p.

AVISO.

SE venden y se aplican sanguijuelas recien llegadas de Europa, en la calle de San Carlos, bajo los altos de las casas del Sr. Arraga, á precio muy equitativo. Sept 21—

AVISO AL COMERCIO,

PEDRO PABLO OLAVE Corredor de Número ha trasladado su Escritorio a la calle de San Pedro No. 102, casa que fué de D. Francisco Farías. Noviembre 7—1tf.

AVISO,

SE desea comprar un caballo que sea manso, y de regular precio: el que lo quiera vender ocurra a esta Imprenta, ó en estramuros a la casa frente a la Panaderia del Oficial Real que daran razon.
Nviembre 7—8p

INTERESANTE

SE alquilan piezas muy decentes, en la calle de San Carlos No. 149, junto al remate del Sr. Baena; quien se interese, en ella hallara con quien tratar. Noviembre 7—3p.

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA.
Montevideo, Octubre 13 de 1835.

Sabedor el Gobierno que algunos buques con Bandera Nacional trafican en las costas de Africa empleados en el comercio de esclavos, garantidos con Patentes de navegacion, cuya ilegalidad ó ficcion es incontestablemente manifiesta; y en oposicion con las determinaciones que para cortar de raiz este ominoso trafico ha expedido el Gobierno: Considerando que ningun buque ha podido ni debido emplearse en él, desde que anulados ó rescindidos los primitivos y únicos contratos que permitieron la importacion de un número de africanos en el territorio de la República, quedaron sin efecto todas y cualesquiera autorizaciones que en virtud de tales actos hubieron recibido los buques empleados en estas operaciones; y atendiendo por último, al abuso que se ha hecho de los documentos que autorizaron aquella franquicia, y del que podria hacerse en mengua de la dignidad, y de las leyes del Estado, si con tiempo no se adoptan medidas capaces de prevenir las consecuencias que esta practica criminal puede producir; el Poder Ejecutivo declara.—

1. ° Es nula y de ningun valor toda patente de navegacion por la cual se permita á los buques de la República, y á otros de cualquier nacion extranjera, el trafico de esclavos y la importacion en el territorio y puntos sujetos a su dominio, ya sea en calidad de tales, ya con la denominacion de colonos africanos.

2. ° Comuníquese, publiquese por 30 dias en el periódico Universal, y dese al Rejistro Nacional.

ORIBE.
PEDRO LENGUAS.

AVISO

SE ha abierto una JOYERIA y MERCERIA en la calle del Porton No. 96, al lado del señor Cadellon el sastre, donde se halla un elegante surtido de alhajas del último gusto, y toda clase de efectos franceses recien llegados de Paris, como—velos y pañuelos de punto, pañuelos de seda bordados y grandes, esclavinas, mantas de punto, pañuelos de gazilla, gros de Naples de superior calidad, cintas de todas clases, perfumes esquisitos, pañuelos de espumilla, de crespon bordados y de Ernane, ridículos de seda bordados, vestidos bordados, corbatines de todas clases, muselinas bordadas al tambor, tafetanes, sargas, trues,—una porcion de cosas curiosas y todo lo concerniente a mercería.

☞*Se hacen y se componen toda clase de obras de plateria: se graba sobre plata u otros metales.*
☞*Compran chafalonia de oro y plata.* o 17

AVISO

SE venden CEDULAS para la rifa de una reforma valor de DOCE MIL PESOS, con interés de sesenta mensuales, que se hará tan luego como estén reunidos ocho mil números a patacon cada uno, los cuales se depositan hasta verificarla en poder de D. Gabriel Antonio Pereyra.

Se encontrarán en las casas siguientes—En el almacen de D. Juan Nin, en la confitería de D. Raimundo Soira, en la librería de D. Jayme Hernandez, en el café de San Francisco en lo de D. Pablo Nin en el Muelle, en la tienda del Sr. Anavitarte, en la botica francesa junto al Teatro, y en la calle de San Pedro No. 224: advirtiendo que el que tome un cuaderno que consta de cien números se le darán ocho. oct 17—1mc

AVISO AL PUBLICO

LA botica situada á la entrada del porton viejo No. 9 habiéndose cerrado para chancelar cuentas de sociedad; El dueño abajo firmado, avisa al público, que ha abierto de nuevo la misma botica, y suplica a las personas que hasta ahora han concurrido a ella se sirvan honrarlo con la misma confianza. El dicho dueño hara todo esfuerzo par satisfacer al público.
Fernando Seron y Ca.

EDICTO DE POLICIA.

ESTANDO prohibido por diferentes Edictos de Policía que los carruajes se atraviesen en las calles para cargar ó descargar, y notándose la indiferencia con que se mira aquella disposicion, el Jéfe de Policía ha resuelto lo siguiente:

Art. 1. ° El propietario, encargado ó peon de cualquier carruaje que se encuentre cargando ó descargando atravesado en las calles de la Capital, pagará dos pesos de multa.

2. Los agentes de Policía conducirán á la oficina de la misma el infractor del anterior artículo, y en ella abonará la multa que en él se previene.—Montevideo, Noviembre 5 de 1835.
BLANCO.

AVISO DE LA POLICIA.

POR disposicion superior se saca a remate la subministracion de piedra extrahida de las canteras para el empedrado público, cuyas proposiciones cerradas se dirigiran a la oficina de Policia donde seran abiertas a presencia de los interesados a las 12 del dia 13 del corriente, y elevadas á la superioridad para su aprobacion. *Montevideo Noviembre 4 de 1835.*

BLANCO.



MONTEVIDEO.
MARTES 10 DE NOVIEMBRE DE 1835.

Por cartas de la Frontera sabemos que S. E. el Sr. Presidente de la República está ya de regreso para esta Capital debiendo haber salido de la villa de San Servando el 1.° del corriente.

El Sr. Comandante General de Campaña se retiraba tambien para la villa del Durazno.

Por no empeñar contestaciones con nuestros coescritores, nos hemos abstenido hasta ahora de contradecir una especie, que no dejan de arrojar los EE. del Nacional siempre que la ocasion les viene a mano: cuantas veces empeñan una disputa con el Editor del Estandarte: cuantas veces combaten las ideas y opiniones de este escritor, siempre que tienen que reprobar la censura, que algunas veces ha hecho el Estandarte, con injusticia, de los actos del Ministerio de Gobierno: el Nacional arroja la especie de que este periodico está sostenido por el Ministerio de Hacienda, y q' la censura que hace al de Gobierno es excitada por él.

Se ha dicho esto por el Nacional con tanta repeticion, que ya es indispensable rectificarlo, si es un error, y combatirla si es una especie infundada, declarando: que ni el Ministerio de Hacienda, ni ninguno de los otros, sostiene y fomenta en particular periodico alguno: que en el actual Gobierno y Ministerio hay homogeneidad de principios; y que se equivocan miserablemente los que lleguen á calcular y fundar esperanzas, sobre desacuerdo y desidencia entre los Ministros, en los puntos principales, y en lo que toque á los intereses primordiales del pais.

Sobre tales antecedentes, los SS. Editores del Nacional pueden discurrir y atacar al Estandarte cuantas veces crean q' deben hacerlo, sin usar de la especie que acabamos de rebatir. Ella, ni aumenta la fuerza de las razones q' emplean contra aquel periódico, ni puede servir para otra cosa mas que para que algunos formen combinaciones equivocadas, que les preparan un chasco.

Los últimos periódicos del Rio Janeiro se refieren ya á la revolucion del Rio Grande, que reprueban altamente; pero no aparece en ellos todavía ninguna medida del Gobierno relativa á aquella provincia.

Continuacion de los estractos de los periodicos recibidos por el Paquete.

MADRID, Septiembre 8.—Luego que en el dia 29 de Agosto llegò el Correo de la Coruña à Vigo con las noticias de lo que allì habia ocurrido, se les prestò en esta ciudad el interes que era natural; mas hasta el dia siguiente, Domingo, despues de concluido el ejercicio de los urbanos, no se veian demostraciones pùblicas de la esplosion que principió á las 11, apesar de haber sido, como despues se supo, preparada desde la noche anterior.

La efervescencia no fué todavia tal que se perdiese el respeto à las autoridades, y solo dejaron ver, en medio de los clamores por el bien, y por la salvacion del Estado, cierta indignacios contra uno ú otro particular; mas por fortuna no hubo efusion de sangre, ni las propiedades fueron amenazadas.

Reunióse en el mismo dia la municipalidad, y esta, de acuerdo con el Comandante General de Armas interino de la Provincia, con las autoridades y notables habitantes de la Ciudad, proclamaron al Pueblo, recomendándole el órden, y participàndole que iban à hacer presente a Su Magestad las reclamaciones de sus súbditos, en consecuencia de lo que todo quedò en la mayor tranquilidad.

Hasta el dia 2 de Septiembre estaba la Ciudad en perfecto sosiego, y ya se sabia que Pontevedra, Capital de la Provincia, habia el dia 30 imitado el ejemplo de la Coruña.

En Málaga (Andaluci) fué en el dia 23 del pasado que principiò la insurreccion.—Despues de haberse organizado una *Junta directora de Gobierno*, que agregò así algunos notables habitantes, deliberaron hacer una proclama á los habitantes de Málaga y de la Provincia, para recomendarles el sosiego y el òrden. Concluian victoreando *la libertad, Isabel II Constitucional, la Constitucion y el órden!*

El dia 24 proclamò el Gobernador Santa Cruz à los Milicianos Nacionales y á los Soldados de la Guarnicion, alabando à unos y otros por su celo, valor y patriotismo, y recomendàndoles moderacion, òrden y paz.

En el dia 25 determinò la Junta Directora de Gobierno organizar una columna espedicionaria con el fin de sublevar las Villas vecinas, y dicen que con destino à Sevilla, donde esperaban resistencia. Esta columna se presume que era fuerte de 1,500 hombres. Les fué dirijida una proclama, recomendàndoles valor, y patriotismo, y que "destruyesen la tirania" á donde quiera que la encontrasen.

La columna marchó el mismo dia 25 para Granada donde antes de llegar ya el dia 26 habia empezado la insurreccion. Fué à las 5 de la tarde que gran parte del pueblo, la tropa de la guarnicion y la milicia urbana, segun dice el diario mercantil de Cádiz de 31 de Agosto, principiaron á dar vivas à la Constitucion: mas à las 7 de la noche no habia aun sucedido, dice el mismo diario, la mas pequeña desgracia.

Se crèe que el motivo de la espedicion de Malaga fué el resentimiento que conservaban los habitantes de aquella ciudad contra el Capitan General de Granada, desde las ùltimas ocurrencias, que lo forzaron à ir á Malaga, para restablecer el òrden que habia sido alterado por la Milicia urbana.

El movimiento insurreccionario, que con tanta rápidez se ha propagado en toda la España, estalló en Cádiz el dia 25. Organizose allí, como en las demas partes del Reino, una Junta de Gobierno, que reunida à las autoridades, tomó varias deliberaciones, de las cuales, la mas importante fué que se mandase una respetuosa representacion á la Reina Gobernadora, lo que se verificó.

En esta representacion, despues de hacer los signatarios un cuadro aterrador del estado actual de la España, y pintado los horribles males que la flagelaban, y aquellos que les son tan inminentes, se proponen buscarle un remedio, que juzgando hallarlo, indican à la Reina en los dos últimos pàrrafos que transcribimos en este lugar.

"Animado........ solo de estos "sentimientos, el leal y heróico pue- "blo de Cádiz, y esperando todo de "los maternales deseos de Vuestra "Magestad; instantemente le supli- "ca, que se digne resolver desde lue- "go separar de su lado las perso- "nas del actual Ministerio, que no "merezcan la confianza pùblica, y "llamar para cerca de sí otras que "no siendo ominosas á la Nacion, y "siendo por el contrario patriotas "decididos, y capaces de hacer su "felicidad, dirijan los negocios pú- "blicos bajo de un sistema de ver- "dadera libertad, que ahuyente los "imaginarios fantasmas que hasta "ahora han estorbado las revolucio- "nes ministeriales que eran dirijidas "para el bien.

"Y que reunidas inmediatamen- "te las Còrtes Constituyentes, res- "tablezcan las leyes fundamenta- "les de la Monarquia, haciendoles, "de acuerdo con V. M., las mo- "dificaciones exijidas por las cir- "cunstancias, y que la esperiencia "ha mostrado ser necesarias, para que "se afianze sobre bases indestruc- "tibles el trono de Vuestra Augusta "Hija. y las libertades de la Nacion."

La misma junta ha resuelto oficiar al General del Departamento de Marina de Cadiz, que se hallaba en Sn. Fernando, para que se reuniese à ella.—Este al recibir el oficio el dia 8, convocò inmediatamente las autoridades de aquella Ciudad, y todos juntos concordaron en alherir á los movimientos de Cadiz, y que se formase una junta gobernativa, constando que Cadiz les suministraria los fondos necesarios para pagar la Marina [que estaba muy atrasada de sueldos,] y para poner la Isla en estado de defensa, si las circunstancias asi lo exijiesen.

Resolvio tambien la junta de Cadiz que saliese luego una columna para Sn. Fernando, à donde llegó por la noche del mismo dia 28. Hallandose las cosas en el estado que las deseaban pidieron mas 45 soldados de Marina, y à la madrugada siguiente marcharon para Puerto Real, y Puerto de Santa Maria. En esta ultima villa prendieron el Gobernador y el comandante de la guarnicion que habia llegado por orden del Capitan General de Sevilla. Estos fueron inmediatamente transferidos para uno de los fuertes de Cadiz.

Parte de la guarnicion del Puerto de Santa Maria fué tambien para Cadiz, otra parte quedó allà y el resto se unió à la Columna mobil, bien como la milicia urbana, que el Comandante de la misma columna juzgò aproposito averiguar.

En la Isla de Leon, y el mismo Puerto de Santa Maria, nombraron nuevos Gobernadores.

La Columna de que hablamos marchò en el dia 30 para Jeres de la Frontera, y se decia que marcharia el dia 31 para Sn. Lucar de Barrameda.

El dia 25 por las 9 de la noche, estallò la insurreccion en Algeriras. cuando empezò el toque de recoger con la musica, se reunió el pueblo, y comenzô à dar vivas à la constitucion. Luego despues se reunieron todos los Urbanos, repitiendo los vivas, fueron à buscar una bandera de tres colores, azul, blanca, y amarilla, y despues de las 10 se dirijieron todos á la casa capitular, à donde se reunieron todas las autoridades para deliberar. A la 1 de la mañana habian formado la resolucion de adherir á los movimientos de Cadiz, que aun nó eran bien conocidos. Para esto dicidieron que se mandaria un expreso al Gobernador Civil de la Provincia, para el que se ofrecio luego el Capitan D. Agustiu Manuara. Recomendaron despues el sosiego al pueblo, y que se retirasen para sus casas, lo que se verifico en el mejor orden, el que no habia sido alterado; ni habia ocurrido alli novedad alguna hasta el dia 27, fecha de las ultimas noticias de aquel punto, por los cuales se sabe tambien que en San Roque se habia jurado la Constitucion el dia 26 á la tarde, asi como en Tarifa.

El dia 29 se hizo en Cadiz la eleccion de la nueva Junta gobernativa, fueron reelectos los miembros de la primera, y nombraronse mas seis.

Luego que las noticias de Cadiz fueron conocidas en Sevilla, el Priecipe de Anglona, capitan Jeneral de Andalucía, alli residente, hizo una proclama á los Gaditanos, datada del 27, que nuestros lectores verán con otros documentos, en la cual, haciendo entender que los juzga *violentados por pocos, talvez estranjeros*, les recomienda *hagan cesar tal situacion*, y les promete *que las autoridades van a tomar las disposiciones necesarias para salvarlos.*

Los habitantes de Cadiz burlandose de esta proclama, publicandola en los periodicos con notas criticas, la contestaron con otra de la Junta de Gobierno, datada del 30, en la que insistiendo en lo que se hizo, recomienda á los habitantes que *continuen dando el memorable ejemplo de órden y subordinacion á las autoridades constituidas, mas que se conserven siempre vigilantes y dispuestos al llamamiento que talvez reclamen las circunstancias.*

El dia 31, fecha de las últimas noticias de Cadiz, ya habia entrado en esta plaza parte de la Milicia Urbana, que habia salido con la coluna espedicionaria, por que ya la fuerza de dicha coluna se iva aumentando con jente de otros puntos.

Se decia que el capitan general de Andalucia habia salido de aquella capital con 300 hombres de varias armas, y 4 piezas de campaña, quedando alli solamente la Milicia urbana. No se sabia con que destino, ni en que direccion habia marchado.

Un correo despachado por dicho capitan Jeneral fue preso en el puerto de Santa Maria, y conducido el 31 á Cadiz. Este correo llevaba ordenes para los comandantes de los cuerpos de linea Albuera, y Badajóz, para prender al comandante de Cadiz, y restablecer en aquella plaza el gobierno legal.

Ultimamente, despues de estos acontecimientos reinaba el mayor sosiego, tanto en Cadiz, como en toda la Provincia. (*Gazeta de Madrid.*)

BARCELONA, 8 *de Agosto*.—Representacion.—"Señora.—Los individuos, que en virtud de las circunstancias particulares en que se halla constituida esta Ciudad por razon de los graves y sensibles acontecimientos de que se ha instruido al Real ánimo de V. M., por medio de los partes que se han dirijido al gobierno superior, anhelando contribuir á satisfacer en cuanto sea posible los deseos é imperiosas necesidades de esta interesante poblacion, y observando ser el mismo medio de conseguir el reposo publico el que se espriman francamente y se eleven al trono de V. M. sus incesantes votos, se atreven á verificarlo con la confianza de que la maternal solicitud de V. M. se dignará atender las siguientes suplicas en las que distinguirá consignada la decision con que, sosteniendo las sabias instituciones que felizmente nos rigen, no aspiran á mas que á obtener y tocar las ventajas y garantias que deben ser de ellas un exacto resultado.

La posicion en que han colocado á nuestra patria los movimientos de una guerra civil desastrosa han impedido sin duda el que el pueblo haya conseguido prontamente los beneficios que deben producirle aquellas medidas, que estando realmente en la intencion de V. M. se habrá creido en su alta penetracion que no convenia se llevasen á efecto. Mientras un brazo respetable por su influencia provocaba esta misma guerra civil: mientras que para sostenerla y vencer eran necesarios sacrificios personales y de interés á los particulares y á los pueblos, las reformas generales, así civiles como eclesiásticas, han sufrido algun entorpecimiento; mas ya en el teatro de la guerra se presenta un horizonte mas lisongero; las tropas de V. M. alcanzan sucesivamente victorias, y en estos momentos crece la exaltacion, y se aumenta el vehemente deseo que tiene la Nacion entera de que, no omitiéndose la adoptacion de las reformas generales que deben restituirnos la paz, se imposibilite para siempre el camino que desleales súbditos han seguido para envolvernos en la desunion y en la miseria.

¿Que estraño pues que resuene por todas partes un clamor publico y se indiquen las ansiedades de que lleguen á plantearse las reformas indicadas? De ellas deben esperarse todos los bienes que mas puede desear una Nacion libre y esta poblacion que tanto se ha distinguido por la causa de Isabel II y de la libertad, no solo suspira por ellas sin

que le son absolutamente necesarias. Permita pues V. M. que los que la representan en estos momentos por primer punto llamen particularmente la atencion de V. M. hácia este importantísimo objeto, y la supliquen encarecidamente se digne ponerse al frente de las reformas generales, asi civiles como eclesiásticas que tan imperiosa é instantaneamente reclaman las necesidades públicas y el voto general de la Nacion.

Los Esponentes se persuaden de que la innata justicia de V. M. no desatenderá esta reclamacion; mas no pueden menos de añadir algunas otras, que siendo igualmente ventajosas, pertenecen á esta localidad.

La primera de ellas, Señora, lo es la de que una persona de circunstancia esplícitas é identificada en los principios políticos que V. M. consignó en el Estatuto Real, sea enviada á regir esta Provincia en el caso de que V. M. no se digne disponer que siga desempeñando este destino el actual comandante de las armas, así como el que los demas empleos públicos que han quedado vacantes por dimision ó por cesacion en virtud de las actuales circunstancias, se llenen por sugetos que esten colocados en aquella misma carrera. La segunda consiste en la pronta ereccion de Diputaciones provinciales en este Principado; y la tercera en la traslacion de la Universidad de Cervera á esta Capital lo mas pronto posible.

Ningun esfuerzo de imajinacion es necesario para encarecer la importancia de éstas medidas: de la primera debe resultar que este laborioso vecindario, despues de adquirida una confianza segura en las autoridades que la gobiernan, se entregue al trabajo sin recelo alguno, y de este modo se fomente la industria y se aumente la riqueza comun: la segunda producirá el inmenso bien de que sean mas ejecutivas las disposiciones que tiendan á las mejoras de la Provincia, y de que las Corporaciones Municipales no estando aisladas á si mismas puedan acudir á estos consejos superiores y llenar las necesidades del pueblo con mayor prontitud: y por fin, Señora la tercera á mas de restituir á Barcelona la distincion de tener un establecimiento de tan interesante categoria, promoverá indudablemente la mayor ilustracion de la juventud.

La sabiduria de V. M. sabrá estimar los buenos resultados que deben esperarse, si se digna V. M. acceder á estas súplicas. Ellas están fundadas en recomendables principios, pues tienden á multiplicar las virtudes civiles y morales de los ciudadanos. Dígnese pues V. M. añadir este rasgo de munificencia á los muchos de que es deudora á V. M. esta poblacion. Los esponentes, Señora, que son el Comandante jeneral de las armas, el Gobernador civil interino, el Intendente de Provincia, el Delegado de Policia, el Ayuntamiento, y una Comision del Pueblo, no dudan asegurar á V. M. que por estos medios se consolidará la tranquilidad pública, y—Suplican rendidamente á V. M se sea de su real dignacion atender con la mayor perentoriedad las peticiones de que se hace merito en el cuerpo de esta respetuosa solicitud, no dudando obtener esta gracia del justo y magnanimo corazon de V. M. cuya vida ruegan al cielo conserve dilatados años para el complemento de la felicidad de los Españoles. Barcelona 7 de Agosto de 1835.—Señora. A L. R. P. de V. M.

Pedro Maria de Pastors, comandante general interino. Joaquin Ayerve, gobernador militar interino —De Olavarrieta, rejente.—Juan de Serralue, delegado de Policia.—De Salas, intendente —El marques de Lio Decano.—Duran R.—Llinás—Ameller. R.—Beilera, R. Martorell, R.—Balaguer, R.—Lapeyra R.—Francisco de Gayola, R.—Mena R. Sans R.—Roig y Rey, R.—Valldejuli, R.—Elias R.—Soler, R.—Mas y Vilas, R.—Casanova, diputado del comun.—Ibern. diputado del comun.—Oms, diputado del comun.—Illa, diputado del comun.—Prat, sindico procurador.—Riera y Lacren, sindico personero.—Chavier. Juan Antonio de Llinas.—Juan de Abascal.—Ramon Xaudaró.—Mariano Vidal. Cayetano Rilot, secretario interino.

El Colegio de Electores ha nombrado para componer la Junta Auxiliar consultiva á D. José Casajonas—D. Juan A. de Llinás—D. Juan de Abarcal—D. Mariano Borrell—D. Antonio Gironella—D. José Parladé—D. Pedro Figuerola—D. José M. Planas—D. Guillermo Oliver—D. Andres Subirá—D. Ignacio Vieta—D. José Antonio Llovet.

——La Junta de Gobierno de Barcelona, desde el momento que fue instalada, adoptó medidas enérgicas de acuerdo con el Comandante interino de Armas, para contener los excesos de la plebe que todavía continuaban, y el dia 10 de Agosto fueron fusilados varios individuos convictos de incendiarios y asesinos: entre ellos se nombran Pedro Blas Cornet — Alejo Broll—José Prat—Juan Gualdó.

—Id. Agosto 11.—Hoy á las 8 de la mañana han sido entregados á las llamas en la plaza de San Jayme, las causas de infidencia formadas contra los patriotas desde 1823. [*Vapor.*]

En Berlin en el dia 3 de Agosto que fué el natalicio del Rey hubo escenas muy deplorables, que no obstante ser motivadas por causas leves, no por eso dejarán de tener funestísimas consecuencias.

Parece que en el año pasado en este mismo dia acontecieron algunas desgracias por la abusiba costumbre que tenia el pueblo de disparar muchos tiros de fusil y de pistola en señal de alegria. Para evitar semejantes ocurrencias, la Policia prohivió este año el uso de las armas de fuego. La prohibicion aumentó los deseos del pueblo, y en el citado dia 3 por la tarde empezaron á oirse tiros por todas partes. La policia quiso oponerse, pero el tropel aumentó en vez de cesar. Llegaron luego tropas que pasaron á usar de violencia: los dragones y lanceros dieron una carga; los amotinados se retiraron entonces para el paseo llamado *Thiergaten*, donde la caballeria no podia penetrar átraves de los arbustos: fueron perseguidos por la tropa que acuchilló á cuantos encontró delante. La vista de muchos heridos irritó al pueblo, que se puso á tirar lluvias de piedras sobre los soldados.—La lucha sea encarnizó, y la multitud corriendo entonces á la ciudad por la puente de Brandeburgo, ocupó el paseo de los *Tils* entregandose á todos los excesos; arrancando los bancos para tirar con ellos y quebrando todos los faroles. Las cargas de infanteria y caballeria continuaron, de que resultaron muchas desgracias, pues se avaluan en mas de 100 los muertos y heridos gravemente del lado del pueblo y de la tropa otros tantos. El pópulacho penetró despues mas al centro de la ciudad, quebró cuantos vidrios y faroles halló, y llegando al pié de la guardia principal, que no se atrevió á resistir por no tener fuerza, cercaron el palacio de la muger del rey quebrando tambien todos los vidrios de él, y lo mismo hicieron con la casa del Gobernador.

Ya iva creciendo el tumulto, y ya los insurgentes habian penetrado en el patio del Palacio y quebrado los magníficos faroles que allí habia cuando principió atocarse llamada á las once y media de la noche, y el Duque Carlos comandante de la Guardia real apareció á caballo á la cabeza de una fuerza considerable, en consecuencia de lo que se restableció luego el órden.

Al otro dia á las 6 de la tarde habia mucha gente reunida en la planicie de la puerta de Brandeburgo, lo que daba aun alguna inquietud á pesar de haberse publicado muchas proclamas y arrestado a muchas personas.

—Italia. En el *Morning Chronicle* del 21 de Julio se lee lo siguiente:

Hace algun tiempo que S. Santidad pagaba á D. Miguel una subvencion de 1500 pesos mensuales. El Pontifice acaba de notificar al ex-usurpador que ya no se le socorrerá por mas tiempo con aquella cantidad.

—Rio Janeiro. La Regencia á nombre de Emperador tuvo á bien nombrar el dia 9 del corriente para Obispo de Marianna al Sr. Diego Antonio Feijó vacante por el fallecimiento de D. Fray José da Santisima Trinidad. Terminando la Regencia su carrera con un testimonio público de alto aprecio en que tiene las virtudes y servicios prestados por el ciudadano Feijó, á quien la nacion Brasilera acaba de eligir para Regente de este Imperio. (*Jornal do Comercio.*)

CORRESPONDENCIA

Sr. Editor del *UNIVERSAL.*

El siguiente Soneto fué hecho ayer 8 del corriente en el momento de conducirse al Nuevo Cementerio los huesos de los finados Coronel D. Bernabé Rivera, Sargento Mayor D. Pedro Bazan y Teniente D. José Viera; y lo remito á V. para que si lo cree digno de que vea la luz pública lo admita en el próximo número de su periódico.
Y. de M.

SONETO

El lento son de música armoniosa;
La voz del sacerdocio; el tristo duelo;
La fúnebre pompa en fin, y el desconsuelo,
Contempla solo la mente dolorosa.
Veo desde el templo a la sagrada fosa,
Los restos conducir (ya frios cual hielo),
De ilustres heroes que á mi patrio suelo,
Dieronle gloria y libertad preciosa :
Miro ácia el Pueblo: y de pesar enchido
En ellos llora á *Basan* y á *Viera;*
Pero lo veo mas triste y condolido
Al ver los manes del infeliz Rivera;
Y de mirto con el ciprés tejido
Su mansion sepulcral ornáda fuera.

VARIEDADES.

Sabedor cierto empleado de categoria del tiempo de Carlos IV. de que se le tachaba de parcial, por que colocaba á parientes y amigos, dijo un dia á uno intimo que le repetia la reconvencion—" No se por que se extrañan de mi conducta, tan arreglada á lo que siempre ha sucedido en el mundo ¿ donde pensais que escogió Jesucristo los Apostoles ? no fué por cierto á buscarlos á la China; los escogió entre sus parientes y sus amigos.

DESPACHADO EN LA ADUANA.

Dia 9.

al Sr. Moze.——1 cajon sombreros.

MARITIMA.

ENTRADAS.—Dia 8.

Bergantin ingles Treson, de 142 toneladas, capitan José Lind, salió de Liverpool el 13 de Agosto, consignado á los SS. Beley, Stewart y Ca., con
100 barricas, 123 cajones, 22 fardos } mercancias
20 toneladas carbon
40 cascos aceite de olivo
317 barricas cerveza
52 cajones sombreros
12 cuñetes clavos, una porcion de fierro

Bergantin brasilero Felix Viana, de 147 toneladas, capitan Antonio Ignacio da Silveira, salió del Rio Grande el 4 del corriente, consignado á D. José Gomez, con
18 pipas aguardiente
44 docenas, 2 tab as
47 cajones jabon, una porcion de leña

Dia 9.

Bergantin ingles Jarc, de 266 toneladas, capitan H. H. Howel, salió de Londres el 18 de Agosto, consignado a D. Francisco Juanicó; con
18 bocoys, 142 bultos } mercancias
36 carneros merinos
5 ancias
1 draga con sus útiles
50 barricas cerveza, una porcion de fierro.

Bergantin frances Giraffe, de 254 toneladas, capitan Bartolomé Esmiol, salió de la Bahia el 18 de Octubre, consignado a la órden, con
227 pipas aguardiente
46 bultos rapadura
17 fardos alucema:

Polacra nacional Furioso; de 83 toneladas, su capitan Domingo Guelfo, salió del Rio Janeiro el 28 del pasado, consignada á los SS. Capurro y Castro, con 22 cajas azucar, 2 id. rapé, 1 id. dulce, 10 pipas vino, 165 barriles id., 321 sacos arroz, 2 cajas seda, 2 id. y 1 barrilito goma, 20 cajas té, 92 cajones sillas, 12 pipas caña, 250 rollos tabaco.

LEY.

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General, decretan con valor y fuerza de ley.

Art. 1.° Todos los establecimientos en general sujetos al impuesto establecido por la ley de Patentes, tomarán otra Patente para este año, ademas de la que les corresponda, del mismo valor.

2. Todo hacendado que posea de quinientas cabezas de ganado vacuno hasta mil, pagará una Patente de veinte pesos: y de mil para arriba dos pesos por cada cien.

3. Los propietarios de fincas pagarán una Patente cuyo valor será el de tres por ciento sobre las rentas de un año de dichas fincas.

4. El rédito de las fincas ocupadas por sus propietarios, será valuado por una Comision compuesta del Juez de Paz de la Seccion y dos propietarios de la misma.

5. Se exceptuan de los dos artículos precedentes las fincas cuya renta anual no llegue á doscientos pesos, si el propietario no tubiese otras; y las de todos los establecimientos rurales, cualesquiera que sea su valor.

6. Las fábricas de ladrillos y caleras pagarán treinta y cinco pesos: los lanchones de descarga un peso por toneladas: los buques del cabotage de 25 toneladas á 45, veinticinco pesos: de 45 á 60 toneladas, treinta y cinco pesos: de 60 para arriba pagarán ademas cuatro reales por cada tonelada de exceso: los almacenes de depósitos particulares, cuarenta y cinco pesos: los Corredores de Número, los supernumerarios y los agentes de negocios ochenta pesos: los coches, sopandas, bolantas y calesas quince pesos: las barracas de desarmadores de buques sesenta pesos: los Abogados incorporados, ó con estudio abierto, cien pesos: los Procuradores y Escribanos que tengan oficio abierto, cincuenta pesos: y las casas de consignacion de mercancias, siendo de ultramar, cien pesos.

7. A los empleados civiles y militares con sueldo, premio ó pension que exceda de quinientos pesos anuales, se descontarán un dia cada mes, por seis meses.

8. El valor de las Patentes establecidas por esta ley y el de las cantidades deducidas de los sueldos de los empleados civiles y militares, será, el de las primeras exijido y pagado por solo una vez, y el de las segundas por los seis meses que establece el artículo precedente, y reembolsadas unas y otras cantidades con el producto en metálico del empréstito para que se autorizó al Poder Ejecutivo por la ley de 26 de Marzo del presente año, y en su defecto con el producto de las tierras de censo, de enfiteusis y moderada composicion.

9. El producto de estas Patentes y descuentos que se hagan á los empleados militares, se aplicarán al pago del interés de las polizas mandadas emitir por la ley de 29 de Abril; y el sobrante que hubiere, será destinado al pago de aquellas deudas, que el Gobierno considere se deben satisfacer íntegramente y en metálico.

10. Todos los individuos obligados á sacar Patentes por esta ley, y cuyas propiedades, existen en el Departamento de la Capital, deberán sacarlas dentro de dos meses contados desde su publicacion, y en la Campaña dentro de cuatro: pasados estos términos sin haberla sacado incurrirán en la pena de la mitad mas del valor de la Patente.

11. Las mismas Patentes son el documento de crédito de los contribuyentes, por la cual serán reembolsados de su importe.

12. A los empleados civiles y militares les servirá de documento de crédito la liquidacion de los descuentos hecha por la Contaduría General.

13. Verificada la recaudacion de las cantidades, que debe producir esta ley, el Gobierno instruirá á las Cámaras de su monto y la inversion del Capital.

Sala de Sesiones, en Montevideo á 23 de Junio de 1835.

CARLOS ANAYA, *Presidente.*
Luis Bernardo Cavia, *Secretario.*

Montevideo, Junio 26 *de* 1835.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese á quienes corresponda, publíquese y dése al Registro Nacional.

Rúbrica de S. E.

PEREZ.

AVISO

SE VENDE en la Barraca de Maderas de Don Antonio Marquez, sita en las peñas del Cubo del Norte,—

Tirantes de superior calidad a 6 reales vara—Tablones de cedro de cuatro varas a 4 y medio reales id—Alfagias de superior calidad a 1 real id—Camas de algarrobo a escoger a 14 reales una—Mazas de lapacho de 20 a 24 pulgadas a 28 pesos el par—Carretas para el campo de patente a 120 pesos una—Una dicha de media carga en 100 pesos—Tablas de pino de pulgada a 43 pesos por mil pies—Pertigos de carretas en vigas a 9 pesos una—Limones de biraró para carretas a 7 pesos el par—Leña de buque para quemar a 3 reales el quintal—Palos grandes de buque, segun su tamaño. n 3

SALA DE COMERCIO
MONTEVIDEANA.

LA Sala de Comercio Montevideana se abrirá mañana 2 del corriente, en los altos de N.° 80, calle de San Pedro, en la casa que ocupó antes el Sr. Consul de Francia, lo que se avisa á los SS. subscriptores y al publico en general para su conocimiento.

Los SS. á quienes por un olvido involuntario no se les hubiese pasado una circular de invitacion para subscribirse, podrán ocurrir á la sala en donde se halla abierta la subscripcion. Nov. 1°—3p

PORSPECTO

de una coleccion de obras y documentos ineditos, relativos á la Historia antigua y Moderna de las Provincias del Rio de la Plata.

PARA asegurar la conservacion de sus antiguas colonias, la Corte de Madrid no halló mas arbitrio que condenarlas á un rigoroso aislamiento. No se cortaron tan solo las transacciones mercantiles, sino que se proscribió todo comercio intelectual, y hasta las relaciones amistosas.

Los galeones de España surcaban silenciosamente las aguas del Océano, cargados de los ricos productos de las minas del Nuevo Mundo:—únicos frutos que una politica mezquina y suspicaz sacaba de la pacífica posesion de estas valiosas regiones tras—atlánticas. Los archivos de la Metrópoli, que se llenaban cada año de documentos importantes sobre los varios ramos de la administracion pública en América, eran inaccesibles al público, que solo venia en conocimiento de los tesoros que encerraban, cuando por algun accidente desgraciado llegaba a ser irreparable su pérdida.

Así sucedió con el primer ensayo de historia natural de la Nueva España, emprendido bajo los inmediatos auspicios de Felipe II por el docto médico español D. Francisco Hernandez. Despues de quedar ignorado por cerca de un siglo en un rincon del Escorial, pereció en el incendio que en 1671 devoró una gran parte de aqual vasto edificio.

Igual suerte tuvieron los manuscritos amontonados en la famosa biblioteca del Duque de Alba, y los que, al cabo de muchos años de asiduas y laboriosas tareas, habia conseguido reunir el último cosmógrafo de las Indias, D. Juan Bautista Muñoz, para prepararse a escribir la historia del Nuevo Mundo.

A estas causas fortuitas de pérdidas lamentables para las letras, agréguense los efectos naturales de la incuria, de la codicia, y de las vicisitudes tan frecuentes é inevitables en la vida de los pueblos, como en el bienestar de las familias. Muy raras son las bibliotecas y los museos que sobreviven a sus fundadores; y mas raros los documentos que se perpetuan en el pais a que pertenecen, y a quien mas importa conservarlos.

Estas consideraciones nos han impulsado á emprender una coleccion de obras y papeles relativos a nuestra historia, y en su mayor parte inéditos; empezando por la ARGENTINA de Ruiz Diaz de Guzman, cuya obra, segun el Sr. Azara juez competente en la materia, nadie ha eclipsado hasta ahora, a pesar de haber servido de tema y de modelo a todos nuestros historiadores. Muy próximo a la época del primer descubrimiento del Rio de la Plata, el autor de la Argentina tiene el mérito de habernos transmitido, con el candor caracteristico de los escritores de aquel siglo, lo que recogió de los actores de los hechos que refiere, cuando no es el mismo quien los presenciaba.

El manuscrito de que nos valdremos en esta edicion perteneció al finado Dr. D. Julian de Leiva, cuyas notas marginales descubren los infinitos errores que afean las demas copias existentes. A esta interesante publicacion sucederá la del viage al Rio Negro y al Colorado de D. Luis Cruz, cuyo autógrafo es parte de la rica coleccion de obras impresas y manuscritas, formada á gran costa por el celo ilustrado y vivo amor á las letras del Sr. Canonigo Dr. D. Saturnino Segurola. Ninguna epoca mas á proposito para la aparicion de un diario que describe el teatro glorioso de las últimas hazañas de las armas de la Provincia, a cuyo ilustre jefe debe la República valiosas adquisiciones, y las esperanzas fundadas de un prospero y seguro porvenir.

Una obra como la que emprendemos, necesita proteccion y auxilios; y no dudamos que encuentre una jenerosa acogida en el gobierno y el público. Procuraremos retribuirla por el esmero que pondremos en la eleccion de los documentos, y por la correccion y elegancia de la edicion, que sera del todo conforme a la muestra que adjuntamos al presente Prospecto. (1)

Como nos seria imposible precisar por ahora los materiales que entraran en nuestra coleccion, nos limitaremos a asegurar a los señores que se dignen proteger nuestra empresa, que no perdonaremos gasto ni trabajos para que corresponda al objeto que nos hemos propuesto, y a los sufragios a que aspiramos. Y para que merezcan mas credito nuestras promesas, nos cabe la satisfaccion de anunciar desde luego, que hemos solicitado y conseguido de la liberalidad del Sr. Canonigo Dr. D. Saturnino Segurola, tan docto como generoso, que nos franquee algunos manuscritos que tiene acopiados en su selecta biblioteca.

Igual paso daremos con el Superior Gobierno, y nos asiste la esperanza de que el benemerito Majistrado que tan dignamente preside los destinos del pais, nos permita extractar de los archivos públicos una porcion de documentos importantes, que por la epoca a que pertenecen y los asuntos que tratan, son ya del dominio de la historia. En esta clase se hallan comprendidos los que conciernen al regimen adoptado por una Orden famosa, en la administracion interior de las Misiones del Paraguay; los reconocimientos y viages a varios puntos de la costa Patagonica y al Estrecho de Magallanes; los trabajos de la Comision de limites en la Banda Oriental, &c. &c.

La variedad é importancia de tantos documentos inéditos no podra menos de llamar la atencion pública a nuestra publicacion, y de asegurarle un lugar preferente en todas las bibliotecas.

Pedro de Angelis.

CONDICIONES DE LA SUSCRIPCION.

La obra que anunciamos, se publicara por cuadernos de a 15 pliegos de impresion, iguales en todo al presente Prospecto.—Dos cuadernos completaran la subscricion de un mes, cuyo importe, de 8 pesos, se abonara mensualmente.

Despues de publicado el primer volumen, el precio de cada uno de ellos aumentara de una mitad mas para los que no se hayan subscripto.—Cien pliegos formaran un volumen de 800 pajinas, sin comprender las caratulas y los indices, que se repartiran *gratis* al concluir la impresion de cada tomo—Para evitar que se inutilicen las colecciones, la obligacion de los Sres. subscritores debera estenderse cuando menos a la publicacion completa de cada una de las obras que las integran.

Se reciben subscriciones en Buenos Aires, en la Imprenta del Estado calle de Chacabuco Núm. 19, en la libreria del Sr. Sastre, calle de la Reconquista Núm. 72; y en Montevideo, en la Libreria de D. Jaime Hernandez.

(1) Ocúrrase a la Librería de don J. Hernandez

AVISO OFICIAL.

Montevideo, 3 de Agosto de 1835.

HABIENDO resuelto el Superior Gobierno por decreto de 27 del próximo pasado comisionar a los administradores de las patentes de giro en la campaña para la reparticion y recaudacion de la Patente estraordinaria reintegrable, se previene á los hacendados y demas habitantes de ella, que deben ocurrir a la oficina de dichos administradores en sus respectivos departamentos, para sacar la Patente que les corresponda con arreglo á la ley de las HH. CC. de 23 de Junio del presente año.

MINISTERIO DE HACIENDA.
Montevideo 6 de Octubre de 1835.

HABIENDO acordado el Supremo Gobierno sacar a remate por uno ó por dos años la mitad de los derechos que se recaudan en las Receptorias del Uruguay, el Ministerio de Hacienda oye proposiciones al efecto sobre las bases y condiciones establecidas por la ley de las HH. Camaras de 11 de Junio de 1834. Las propuestas se haran separadamente por uno ó por dos años y se presentaran en la Secretaria de este Ministerio el dia 6 de Diciembre a la una de la tarde, a cuya hora seran abiertas a vista de todos los Licitadores; en la inteligencia de que despues de haberse dado principio al acto no se recibira ninguna otra propuesta.

AVISO OFICIAL.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Montevideo, 23 *de Octubre de* 1835.

EL Ministerio de Hacienda oye proposiciones para la venta de los Solares de la Plazoleta de la Ciudadela, inmediatos al nuevo mercado y al terreno que se ha destinado por disposicion del Supremo Gobierno, para la construccion de un Teatro. La venta se hará á plata al contado, dirijiéndose los licitadores al efecto á la Secretaría de este Ministerio, donde existe el plano del local dividido en Solares.

AVISO OFICIAL.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 2 *de Noviembre de* 1835.

NO habiendose observado en las propuestas elevadas á este Ministerio, para la compra de solares del Ejido, el acuerdo superior de fecha 7 del proximo pasado Octubre, por el que se establece que la venta de dichos terrenos se hará por cuartas partes de manzanas; el Superior Gobierno ha declarado inadmisibles todas las que se han hecho en 31 del proximo pasado separandose de esa base; y que se oigan nuevas propuestas con sujecion á ella, el dia 9 del corriente en la intelijencia de que la venta de cada cuarto de manzana ha de hacerse en dinero al contado.

AVISO OFICIAL.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Montevideo, Noviembre 2 *de* 1835.

EL Ministerio de Hacienda oye proposiciones para el remate de los corrales de abasto de los Pueblos de la Colonia, Higueritas, Rosario Durazno, Soriano, Florida, Porongos y Santa Lucia por el termino de un año. Los licitadores podrán dirigirse al efecto á la Secretaria de este Ministerio en la capital, ó á las oficinas de los Jefes Politicos de los respectivos Departamentos á que aquellos Pueblos pertenecen.—Se remata igualmente el derecho de los corrales del Salto por el termino de un año á contar desde el dia 1.° de Enero de 1836, y el de Canelones por el mismo termino, contado desde 1.° de Mayo del propio año.

AVISO OFICIAL.

MINISTERIO DE HACIENDA.
Montevideo, 28 *de Octubre de* 1835.

EL Ministerio de Hacienda oye proposiciones para la venta de los solares sitos entre el Muelle y las Bóvedas. La venta se hará a plata al contado, dirijiéndose al efecto los licitadores a la Secretaría de este Ministerio, donde se halla el plano del terreno dividido en solares.

AVISO OFICIAL.

Ministerio de Hacienda.
Montevideo, Noviembre 6 *de* 1835.

HABIENDOSE deslindado ya el terreno destinado por el Superior Gobierno á la construccion de un Teatro en la plazoleta de la Ciudadela; el Ministerio de Hacienda oyo proposiciones para la venta de los solares en que se ha dividido el resto de aquel local; y de los que se han delineado en la continuacion de las calles que deben atravesar las murallas y los valuartes en contorno del nuevo Mercado. El plano de estos terrenos existe en la oficina central de la Policia para que los licitadores puedan adquirir á vista de ellos los conocimientos que necesiten para arreglar sus propuestas.

AVISO OFICIAL,

Ministerio de Hacienda.
Montevideo, Noviembre 6 *de* 1835.

HABIENDO dispuesto el Gobierno que por el Ingeniero de Policia se levantase un plano regularizando la manzana situada al costado izquierdo de la casa denominada del Cabildo, y resultando de esta operacion algunas varas de terreno por la parte del Este de dicha manzana, entre los edificios particulares y la linea trazada á su frente para cuadrarla, el Gobierno ha acordado se invite á los propietarios de las casas contiguas, y se oigan con preferencia las propuestas que puedan dirijirle para la adquisicion de aquel terreno.

AVISO

SE previene al público que las casas que ha anunciado en venta D. Luis Rico, sitas en el Hueco de la Cruz, han sido reclamadas Judicialmente por cuenta de quien pertenezcan; y que con el objeto de evitar nuevos litigios se previene á los que se interesen por ellas, que suspendan sus ofertas hasta que otra cosa se determinare por los Tribunales, so pena de nulidad de toda venta.

Montevideo, Noviembre 7 *de* 1835,

Jose Fernandez.

BALANZAS DE
PATENTE.

HAY de venta de superior construccion, fabricadas por Dearborn, y propias para pesar de 1,800 a 2,000, y 2,250 libras, de toda clase de efectos, en casa de

SOUTHGATE y Ca

Calle de San Felipe

AVISO AL PUBLICO

EN las tardes de los dias 9 10 y 11 del corriente mes, y á la puerta de la escribanía del juzgado Civil, se han de verificar almonedas y remate en la última, de una casa sita en la calle de S. Luis, frente á la Fortaleza de S. José de la propiedad de D. Guillermo y D. Tomas Diago, avaluada en los ramos de albañilería, carpintería y herrería por los peritos nombrados por la parte del D. Tomas, en la suma total de 4922 pesos 6 reis. 13 rs. y cuya finca se vende para con su producto cubrir cantidad de pesos, que les reclama D. Juan Maria Perez. El que quisiese imponerse de sus tasaciones, puede ocurrir á la oficina del infrascripto, que se le pondrán de manifiesto. Montevideo 2 de Nbre. de 1835

Brid.

AVISO.

EN la tarde del dia NUEVE del corriente mes, á las puertas del Juzgado Ordinario de esta capital, se han de celebrar una almoneda para venta y remate de las casas pertenecientes á los herederos de la finada Doña Margarita Varela, edificadas en terreno de doce varas de frente a Sur y veinte y seis y tercia de fond al Norte, sitas en la calle de San Luis número 148 y 150 formando esquina á la calle de San Vicente, teniendo en esta los números 20 y 22, tasadas en 4667$ 2 rs. 66 centavos, por las cuales han ofrecido 4,000$. Quien quisiere instruirse de los pormenores ocurra á la Escribania de dicho Juzgado donde se le pondrán de manifiesto.

Montevideo Noviembre 4 *de* 1835.

Quiles.

AVISO.

SE vende una partida de camas de quebracho por mayor y menor, algunas id. de algarrobo tarugones de id. un par de mazas de quebracho colorado, todo a precio muy acomodado; en la fabrica de coches de Juan Mondain atras de San Francisco frente la casa del finado Mello. Se vende igualmente un coche cupé y una volanta de 4 ruedas. noviembre 6—3p.

STEAM BOAT HOTEL,
Nrs. 41 & 49,
CALLE DE S. FELIPE.

THE Proprietor of this Establishment begs leave to inform the Public that he has taken the House formerly occupied by TITUS *and the* FONDA DEL SOL *which he has joined and opened under the denomination of the* Steam Boat Hotel.

He has secured superior wines and liquours and will exert himself to provide refreshments and meals not only of good quality but superiorly prepared as no Servants will be kept who are not found competent to give satisfaction both in capacity and disposition.

There will be an ordinary every day at 3 o'clock precisely and Coffee at all hours.

The public may depend upon finding accommodation, comfort and attention far exceeding what it has been usual to meet in this City, as the Proprietor will be unceasing in his efforts to please, the only means by which he can hope to be successful.

☞ *The Store formerly occupied by Titus is also to let.*

FONDA Y CAFE DEL VAPOR,
CALLE DE SAN FELIPE Nos.
41 y 49.

Las casas conocidas antes por *Fonda del Sol y Cafe de Titus*, se han vuelto a abrir bajo la denominacion de *Fonda y Cafe del Vapor.*

El Empresario tiene los mejores vinos y licores, como tambien todas clases de refrescos, y se esmerará en procurar buenos manjares.

Todos los dias a las tres de la tarde hay una mesa redonda para la conveniencia de los huespedes y del público, y a todas horas se despacha café, &c.

El público puede estar cierto de encontrar en este nuevo establecimiento las comodidades y el mejor servicio que hasta ahora se ha proporcionado en esta ciudad, por cuanto el Empresario no omitirá sacrificio para obtener buen éxito de esta empresa.

En la misma casa se alquila un almacen a la calle.

☞ Tiene tambien camas suficientes para hospedar a los SS. que gusten.

Hay igualmente cigarros habanos legítimos muy superiores.